



**Ciudad Real**

CONCEJALÍA DE  
URBANISMO

PRECISIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS

## **PLANTEAMIENTO**

CONDICIONADO PARA LAS ACOMETIDAS DE AGUA

30 junio 2025

## **RESPUESTA**

En las solicitudes de acometidas de agua, se establecerá, con carácter general, el siguiente condicionado:

*Siguiendo lo indicado en el artículo 67 del Reglamento municipal del servicio de aguas, en ningún caso se podrá utilizar la red particular instalada para el suministro de agua potable procedente de la red municipal con objeto de distribuir agua de otra procedencia. Es decir, se debe garantizar la total independencia de la instalación conectada a la red de abastecimiento municipal respecto a la existencia de otras redes. Esta independencia debe ser real y efectiva, y no estar basada en elementos intermedios que, en caso de fallo sobre los mismos, permitieran introducir agua procedente de otras fuentes alternativas en la instalación conectada a la red de abastecimiento municipal.*